

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

80**MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas de referencia se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 149 de 2011

En Móstoles, a 5 de mayo de 2011.

Visto por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 937 de 2011, en los que han sido partes el ministerio fiscal y como denunciante el agente de la Policía Local de Móstoles con número de identificación 314 y como denunciado don Artimer Fernando Dre Yupanqui.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Artimer Fernando Dre Yupanqui, como auto de una falta del artículo 634 del Código Penal a la pena de multa de treinta días con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a abonar las costas del presente procedimiento.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación escrita, ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese certificación de la presente a los auto principales.

Notifíquese al ministerio fiscal y a las partes.

Así por esta sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Artimer Fernando Dre Yupanqui, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente.

En Móstoles, a 25 de mayo de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/19.871/11)